

DECRETO EXENTO Nº 4513

PARRAL, 1 0 Set 2012

## VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 757 del 16/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- Oficio N°361 de Director de Obras Municipales y V°Bº de Administrador Municipal para financiar la Obra por mediante Obras de Adelanto 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

1) AUTORIZASE, la EJECUCIÓN de la siguiente Obra de Adelanto Comunal 2012, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al Ítem, 215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto", del Presupuesto vigente año 2012, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-022 (2-14-1)	ARCOS PARA POBLACION SUR DE CHILE	300

2) DESÍGNESE, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, al Departamento de Obras.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR AR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CREG/p

1.+ Finanzas.

2.-Control

3.- Adquisiciones.

4.- Obras,

5.- Secplan.

6.- Partes.